

Dada la modalidad de la licitación, los concursantes presentarán, en cada una de sus proposiciones, proyecto y cálculos justificativos de la oferta que hagan, sin otra limitación que la oferta no podrá rebasar de la cifra de ochocientos veintidós mil quinientas setenta y una pesetas noventa y siete céntimos.

La garantía provisional para interesarse en el concurso se fija en la cantidad de veinticuatro mil seiscientos cuarenta y siete pesetas con quince céntimos. La definitiva, la suma que represente el 6 por 100 del remate.

La garantía provisional habrá de constituirse según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado español o el Banco de Crédito Local de España, o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de este excelentísimo Ayuntamiento, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales. La definitiva se constituirá en la citada Depositaria o en la sucursal de Córdoba de la Caja General de Depósitos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, presentándose de conformidad con la regla segunda del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en sobre cerrado en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, así como las Memorias, proyectos y documentos de esta índole y el carnet de empresa con responsabilidad, de conformidad con la Orden ministerial de 26 de julio de 1957, en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría de este Concejo, durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea hasta el anterior al en que se haya de efectuar el concurso y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar ante mi autoridad o Concejal en quien delegue en el depósito oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de veinte días, también hábiles, por que se anuncia este concurso, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

A los efectos procedentes, se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provisto del documento nacional de identidad número, expedido el de de 19....., con domicilio en, calle, número, enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de instalación de alumbrado de la carretera de las Ermitas (primer tramo), se obliga y comprometo a llevarlas a cabo con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución (o bien consignará las modificaciones que sin menoscabo de lo establecido en este pliego puedan concurrir a la mejor realización del contrato) en la suma de pesetas (en letra) (aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado).

También se comprometo al cumplimiento de lo legislado sobre protección a la industria nacional y trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma.)

Córdoba, 22 de diciembre de 1962.—El Alcalde.—6.162.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación de la calle Julio Pellicer, tramo comprendido entre las de Vázquez Aroca y Felipe II.

De conformidad con lo resuelto por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 1961, convócase la contratación mediante subasta pública de las obras de pavimentación de la calle Julio Pellicer, tramo comprendido entre las de Vázquez Aroca y Felipe II, bajo el tipo de licitación de quinientas cuarenta y cinco mil novecientos treinta y dos pesetas con cuarenta y siete céntimos.

Estas obras deberán quedar terminadas en el plazo de dos meses, contados desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de formalización del contrato.

El proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente quedan desde hoy de manifiesto en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría Municipal, en donde pueden examinarse en las horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para interesarse en esta subasta se

fija en la cantidad de dieciséis mil trescientas setenta y siete pesetas noventa y siete céntimos; la definitiva, la suma que represente el 6 por 100 del remate.

Esta garantía provisional habrá de constituirse según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado español y el Banco de Crédito Local de España o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de este excelentísimo Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales. La definitiva lo será en alguna de las Cajas indicadas, precisamente dentro de esta provincia.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, presentándose de conformidad con la regla segunda del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en sobre cerrado en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría de este Concejo durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar ante mi autoridad o Concejal en quien delegue en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de veinte días, también hábiles, por que se anuncia esta subasta, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

A los efectos procedentes, se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provisto del documento nacional de identidad número, expedido el de de 196....., con domicilio en calle número enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de pavimentación de la calle Julio Pellicer, tramo comprendido entre las de Vázquez Aroca y Felipe II, se obliga y comprometo a llevarlas a cabo con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución en la suma de pesetas (en letra) (aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado).

También se comprometo al cumplimiento de lo legislado sobre protección a la industria nacional y trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma.)

Córdoba, 22 de diciembre de 1962.—El Alcalde.—6.164.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Monzon (Huesca) por la que se convoca nueva subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de dieciséis viviendas para Maestros y locales comerciales.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se convoca nueva subasta pública con carácter de urgencia para la adjudicación de las obras de construcción de dieciséis (16) viviendas para Maestros y locales comerciales, según proyecto del Arquitecto don Antonio Uceda García, por el tipo de dos millones veintiocho mil seiscientos cincuenta y seis pesetas con dos céntimos (2.028.656.02) a la baja.

El proyecto, los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, Memorias y planos estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina.

Podrán concurrir los contratistas de obras, que presentarán sus proposiciones con arreglo al modelo que se inserta al final, reintegradas con timbre de seis pesetas y sellos municipales de veinticinco pesetas, en sobre cerrado y lacrado, con la inscripción de «Proposición para tomar parte en la subasta de la construcción de dieciséis (16) viviendas subvencionadas para Maestros y locales comerciales del excelentísimo Ayuntamiento de Monzón», acompañando necesariamente la siguiente documentación:

1.º Documento nacional de identidad, salvo las personas jurídicas.

2.º Declaración del proponente, bajo su responsabilidad, de no estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º Documentos que acrediten la personalidad jurídica de Sociedades.

4.º Caso de no formular el pliego el interesado, poder notarial suficientemente bastanteado a su costa por el Secretario de este Ayuntamiento.

5.º Últimos recibos de la Contribución industrial y de Seguros sociales, así como carnet de Empresa con responsabilidad.

6.º Recibo que acredite haber constituido en la Depositaria de este Ayuntamiento, o bien en la Caja General de Depósitos, la fianza provisional exigida.

La documentación de las no adjudicadas será devuelta con las formalidades reglamentarias.

Los licitadores constituirán una fianza provisional del dos por ciento (2 por 100) del tipo, o sea de cuarenta mil quinientas setenta y tres pesetas con doce céntimos (40.573,12), en los establecimientos dichos, viniendo el adjudicatario obligado a constituir la garantía definitiva del cuatro por ciento (4 por 100) del remate, sin perjuicio de la complementaria a que se refiere el artículo 86 del citado Reglamento, debiendo ingresarla en el plazo de diez días, a contar desde la notificación de la adjudicación definitiva.

La apertura de pliegos y adjudicación provisional tendrá lugar, con las formalidades reglamentarias, a las trece horas del día siguiente al que se cumplan diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Mesa de la subasta constituida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de los anuncios reglamentarios e impuestos de todas clases y honorarios que se devenguen por la formalización de la pertinente escritura pública.

Los plazos de comienzo y conclusión de las obras serán los que figuren en el pliego de condiciones facultativas.

El pago de las obras se efectuará con cargo al presupuesto extraordinario en tramitación, teniendo en cuenta el adjudicatario la condición número 11 del pliego económico-administrativo.

Modelo de proposición

Don, con documento nacional de identidad número, que vive en, con domicilio en se ha enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia número para contratar las obras de construcción de dieciséis (16) viviendas subvencionadas destinadas a Maestros del excelentísimo Ayuntamiento de Monzón, y se compromete a tomar a su cargo la referida obra, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, por la cantidad de (en letra y número).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Monzón, de de 1962.

(Firma.)

Monzón, 15 de diciembre de 1962.—El Alcalde, Manuel Sesé García.—9.444.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Mora de Rubielos por la que se anuncia subasta para la construcción del edificio destinado a Casa de la Cultura.

Durante el plazo de veinte días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admiten proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, para optar a la subasta de construcción del edificio destinado a Casa de la Cultura de esta villa, cerrándose el plazo a las trece horas del último día hábil, para concurrir.

El tipo de licitación coincidente con el presupuesto de ejecución material, incluido el beneficio industrial, se fija en 1.343.485,56 pesetas.

Fianza provisional: 67.174,27 pesetas.

Fianza definitiva: El 5 por 100 de la cantidad en que se adjudiquen las obras.

Plazo de ejecución: Doce meses, desde la adjudicación definitiva.

Se halla consignado crédito suficiente y se cuenta con autorización permanente para la ejecución de la obra.

El proyecto, pliego de condiciones y demás extremos se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Modelo de proposición

(A reintegrar con timbre del Estado de seis pesetas y timbre Mutual de igual cantidad.)

Don, mayor de edad, estado, profesión, vecino de con domicilio en la calle, enterado de los pliegos de condiciones técnico-administrativas y económico-administrativas, se compromete a tomar parte en la subasta pública de las obras de construcción de la Casa de la Cultura, en esta villa, con estricta sujeción al proyecto técnico y demás previsiones, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Es adjunto el resguardo de haber depositado en la Caja Municipal la cantidad de (en letra) pesetas, como garantía provisional exigida, acompañando declaración jurada de no estar afectado de incapacidad e incompatibilidad y certificado de empresa con responsabilidad.

(Fecha y firma del licitador.)

Lo que se hace público para general conocimiento.
Mora de Rubielos a 29 de diciembre de 1962.—El Alcalde, Román Aranda.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Talavera de la Reina (Toledo) por la que se anuncia subasta para adjudicar el aprovechamiento de tierras del sitio denominado Cerro Negro.

Se anuncia subasta para adjudicar el aprovechamiento de tierras del sitio denominado Cerro Negro, de la Dehesa Municipal de Valdellozo, con destino a hornos, fábrica de ladrillos y similares.

La duración del contrato será de diez años, y la cantidad de tierra que en el periodo de tiempo indicado se calcula que puede extraerse es de un millón de metros cúbicos, dividido en cuatro lotes de 250.000 metros cúbicos.

El tipo de licitación que regirá para esta subasta será el de 250 pesetas metro cúbico, y las mejoras consistirán en el mayor aumento sobre dicha cantidad.

Para tomar parte en la misma es preciso acompañar a la proposición el documento que acredite haber constituido la garantía de provisional, consistente en el dos por ciento del tipo de licitación total, o sea de 250 pesetas metro cúbico, y por el lote o lotes que subasten.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, podrán ser presentadas en la Oficialía Mayor de este Excmo. Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en horas de oficina, ya que esta licitación ha sido declarada de urgencia para la reducción de plazo. La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

El expediente que se instruye al efecto y en el que constan todas las condiciones podrá ser examinado en la Secretaría (Oficialía Mayor).

Modelo de proposición

Don de años, estado, profesión, vecino de, enterado del pliego de condiciones que sirve de base a la subasta para adjudicar el aprovechamiento de tierras del sitio denominado «Cerro Negro», de la Dehesa Municipal de Valdellozo, propiedad del municipio, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece:

Por el lote número la cantidad de pesetas céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

Talavera de la Reina, 31 de diciembre de 1962.—El Alcalde, 6.086.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valdeñebro (Soria) referente a la subasta para adjudicar el aprovechamiento de resinación del monte número 13, denominado «Monte Pinar»

Por el presente anuncio se declara anulado el que fué publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 19 de enero de 1963, número 17, referente al aprovechamiento de resinación del monte número 103, denominado «Monte Pinar».

Valdeñebro, 21 de enero de 1963.—El Alcalde.—Teodoro Lope. 440.